

MODIFICATORIO N° 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No.055-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- CACOM-5 CON NIT. 800.141.633-9 Y LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S, CON NIT. 900.979.660-8

El Señor Coronel IVÁN DARÍO GÓMEZ VILLEGAS, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.960 expedida en la ciudad de Medellín, quien actúa en calidad de Segundo Comandante Comando Aéreo, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 0038 del 04 de enero de 2019, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Comando Aéreo de Combate N° 5, con NIT 800.141.633-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, ha autorizado la suscripción del presente modificadorio a la aceptación de la oferta No. 055-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019, cuyo objeto consiste en ejecutar **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES, REDES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE BOMBEO DEL CACOM-5 Y EL BATALLÓN RIFLES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Que el día 16 de Septiembre de 2019, se realizó la aceptación de oferta electrónica No.055-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019, presentada por **LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S**, con NIT. 900.979.660-8.
- b) Que el día 23 de Septiembre de 2019, el Departamento financiero evidencia un error en la cláusula 2 - lugar de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el lugar no corresponde al objeto contratual, la cual quedó así:

Cláusula 2 – Lugar de Ejecución del contrato

El servicio deberá realizarse en totalidad en las instalaciones de la estación de combustible terrestre ubicado en el Grupo de Apoyo Logístico del Comando Aéreo de Combate No 5, en el municipio de Rionegro, Antioquia, vereda la Bodega, Base Aérea BG. Arturo Lema Posada, y el batallón de infantería No. 31 Rifles, ubicado en el municipio de Caucasia (Antioquia), según corresponda.

- c) Que con base a lo anteriormente expuesto, el señor Coronel segundo Comandante del Comando Aéreo autoriza la modificación del contrato No. 055-00-H-CACOM5-GRUAL-2019, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 2 Lugar de ejecución, la cual quedará así:

Cláusula 2 – Lugar de Ejecución del contrato

El servicio deberá realizarse en totalidad **en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No 5**, en el municipio de Rionegro, Antioquia, vereda la Bodega, Base Aérea BG. Arturo Lema Posada, y el batallón de infantería No. 31 Rifles, ubicado en el municipio de Caucasia (Antioquia), según corresponda.

CLÁUSULA SEGUNDA: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Rionegro, Antioquia a los 24 días del mes de septiembre de 2019.